

Acuerdo de 12 de marzo de 2019 de la Comisión de Estudios de Posgrado de la UAM en relación a la convocatoria de Ayudas para Estudios de MÁSTER-UAM 2018 aprobada en Consejo de Gobierno el 20 de abril de 2018.

La citada Comisión de Estudios de Posgrado como parte del proceso de la selección de las solicitudes presentadas, en la convocatoria de Ayudas para Estudios de Máster-UAM 2018, para estudiantes matriculados en másteres oficiales durante el curso 2018/2019, **HA ACORDADO**

Primero.- Aprobar la resolución provisional de solicitudes concedidas (Anexo I) e iniciar para estas solicitudes el trámite de comprobación de que no existe incompatibilidad.

Segundo.- Aprobar la resolución provisional de solicitudes en lista de espera (Anexo II).

Tercero.- Aprobar la resolución provisional de solicitudes excluidas (Anexo III).

Cuarto.- Publicar la **resolución provisional** de concesión de las ayudas, de solicitudes en lista de espera y de solicitudes excluidas.

La publicación de los acuerdos se realizará en el siguiente enlace de la página web de la Universidad:

<http://www.uam.es/UAM/Convocatoria-de-ayudas-2018-2019-para-estudiantes/1446761355300.htm?language=es&pid=1242688230937&title=Convocatoria%20de%20ayudas%202018-2019%20para%20estudios%20de%20M%27ster-UAM>.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la notificación de la resolución y ante el Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La Presidenta de la Comisión de Estudios de Posgrado,



D.ª. M.ª Teresa Parra Catalán

